

YERBA BUENA, 17 SET 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº: 1641

Cont. Juso

Obras públicas

VISTO:

Que mediante Expte 1931-M 17-Y-1985, el Dpto Ejecutivo Municipal, solicita autorización para efectuar un convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica; Y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas de acuerdo a lo especificado en la cláusula primera del convenio; Y

Que el mismo redundará en beneficio de la Municipalidad; Y

Conforme lo establecido por la ley 5529 en su artículo 24 inciso 22;

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Dpto. Ejecutivo Municipal, a realizar el Convenio con la Sociedad del Estado Agua y Energía Eléctrica en el cual la Municipalidad de Yerba Buena realizará las tareas especificadas en la cláusula Primera, que a continuación se detallan:

Dactileografía de informe, notas, planillas en general, áreas seguimientos e información, administrativa y contable de Gerencia de Ingeniería Regional I y Secretaría Técnica de jefatura de Estudio y Proyectos Región I.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Julio
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA